

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "SIMÓN BOLÍVAR"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SIMÓN BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. COPAE-GADPRSB-01-2025

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, establece en su Art. 225 lo siguiente: El sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social. 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado. 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la Ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado. 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para la prestación de servicios públicos.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, manda en su Art. 389, que el Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad.

El Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgo está compuesto por las Unidades de Gestión de Riesgo de todas las instituciones públicas y privadas en los ámbitos local, regional y nacional. El Estado ejercerá la rectoría a través del organismo técnico establecido en la Ley. Tendrá como funciones principales, entre otras:

1. Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afecten al territorio ecuatoriano.
2. Generar, democratizar el acceso y difundir información suficiente y oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo.
3. Asegurar que todas las instituciones públicas y privadas incorporen obligatoriamente, y en forma transversal, la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
4. Fortalecer en la ciudadanía y en las entidades públicas y privadas capacidades para identificar los riesgos inherentes a sus respectivos ámbitos de acción, informar sobre ellos, e incorporar acciones tendientes a reducirlos.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "SIMÓN BOLÍVAR"



5. Articular las instituciones para que coordinen acciones a fin de prevenir y mitigar los riesgos, así como para enfrentarlos, recuperar y mejorar las condiciones anteriores a la ocurrencia de una emergencia o desastre.
6. Realizar y coordinar las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades y prevenir, mitigar, atender y recuperar eventuales efectos negativos derivados de desastres o emergencias en el territorio nacional.
7. Garantizar financiamiento suficiente y oportuno para el funcionamiento del Sistema, y coordinar la cooperación internacional dirigida a la gestión de riesgo.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Simón Bolívar, en cumplimiento de sus competencias y responsabilidades, tiene el deber de velar por la seguridad y bienestar de la comunidad;

Que, las intensas precipitaciones de la actual temporada invernal han generado graves afectaciones en la parroquia, tales como inundaciones, deslizamientos de tierra, daños en la infraestructura vial, viviendas y cultivos, poniendo en riesgo la integridad de los habitantes y el normal desarrollo de sus actividades;

Que, es urgente adoptar medidas de contingencia para mitigar los efectos negativos de esta situación y gestionar los recursos necesarios ante las entidades competentes del Estado y organismos de cooperación;

Que, En lo que corresponde a la activación de esta Comisión, se producirá de forma inmediata, tan pronto se verifique el evento y se mantendrá coordinando las acciones de primera respuesta hasta que sus miembros consideren necesaria la intervención del nivel territorial de mayor capacidad, respetando y acogiendo el principio de descentralización subsidiaria. En caso de desastres, su activación será inmediata y se mantendrá coordinando las acciones hasta que los niveles territoriales de mayor cobertura y capacidad técnica hayan recuperado su capacidad de apoyo y asistencia.

Que, los integrantes del COPAE Parroquial Simón Bolívar, en sesión de trabajo celebrada el 25 de febrero de 2025, se reunieron con el propósito de activar el COPAE Parroquial en respuesta a la emergencia suscitada en la comuna Sacachún, debido a una fuga de combustible y al aislamiento de las comunas y recintos de la parroquia Simón Bolívar, consecuencia de la temporada invernal.

Que en uso de sus atribuciones conferidas en el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el COPAE Parroquial Simón Bolívar, una vez analizada la situación emergente mediante el criterio de los presentes;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE "SIMÓN BOLÍVAR"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar en situación de emergencia a la parroquia Simón Bolívar debido a los efectos adversos de la temporada invernal, con el fin de agilizar la gestión y canalización de recursos para atender a la población afectada.

ARTÍCULO 2. Disponer la inmediata coordinación con las instituciones gubernamentales, organismos de socorro para la implementación de acciones destinadas a la mitigación del impacto de la emergencia.

ARTÍCULO 3. Solicitar el apoyo urgente de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y cantonales, así como de las entidades de gestión de riesgos, para la provisión de asistencia humanitaria, rehabilitación de infraestructuras y otras acciones prioritarias.

ARTÍCULO 4. Instar a la comunidad a mantener la calma y colaborar con las autoridades en la aplicación de medidas preventivas y de respuesta ante la emergencia.

ARTÍCULO 5.- Publíquese esta resolución en la página web de la Institución y hacer llegar a las instancias respectivas.

Dado y firmado en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Simón Bolívar, a los 25 días del mes de febrero del 2025.

Atentamente,

Karina Lorena Balón Figueroa
Presidente GADPR De Simón Bolívar



Certifica:

La infrascrita por la Lcda. Karen Matías Vera, Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Simón CERTIFICA que la presente fue presentada y discutida en la mesa de Comité Parroquial para Emergencia realizada el 25 de febrero del 2025 acorde a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD

Karen Matías Vera
Secretaria Tesorera GADPR de Simón Bolívar